

RESOLUCION de 5 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se determinan los días en que podrá autorizarse las quemas por actividades agrícolas en los municipios de la provincia de Sevilla.

Formulada propuesta por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Sevilla, relativa a la determinación de las zonas y días en que se podrán autorizar las quemas por actividades agrícolas y conforme a las

CONSIDERACIONES

Primera. La propuesta se ampara en lo previsto en el Título III (Régimen de uso y actividades), Capítulo I (Usos y actividades en terrenos forestales y Zona de Influencia Forestal), Sección Segunda (Empleo del fuego en actividades agrarias), art. 17 (Quema por actividades agrícolas en Zona de Influencia Forestal) del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre (BOJA número 144 de 15.12.2001), que desarrolla la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (BOJA número 82 de 17.7.1999).

Segunda. Asimismo, se fundamenta en lo establecido en los artículos 27 y 28 del Capítulo II (Empleo del fuego en Zonas de Peligro, fuera de terrenos de forestales y de la Zona de Influencia Forestal) del Título III antes citado, y relativo al Régimen de Comunicaciones y Condiciones de realización de quemas, respectivamente.

Tercera. El art. 17.4 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales establece que, por Resolución del Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, podrán distribuirse los días de quema por términos municipales, con las especificaciones complementarias que se consideren necesarias.

Cuarta. De acuerdo con la mencionada normativa se propone, por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, la distribución por términos municipales, incluyendo las especificaciones complementarias de días de la semana y comarcas.

Por todo ello, de conformidad con la propuesta mencionada, de acuerdo con el art. 17.4 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, regulador de la materia y al objeto de concretar el régimen y el procedimiento de autorización establecidos en la normativa anteriormente citada,

RESUELVO

Primero. Establecer que las autorizaciones para quemas por actividades agrícolas y usos agrícolas en Zonas de Influencia Forestal se concedan de acuerdo con lo especificado en el Anexo adjunto a la presente Resolución, sin perjuicio de los restantes requisitos que se establezcan en la normativa vigente y los que se indican en la normativa reguladora del Procedimiento común de autorización (art. 18 del citado Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO QUE SE CITA

COMARCA SIERRA NORTE

Alanís	Lunes
Almadén de la Plata	Viernes
Aznalcóllar	Martes
Castilblanco de los Arroyos	Viernes
Cazalla de la Sierra	Miércoles
Constantina	Martes
El castillo de las Guardas	Viernes
El Garrobo	Martes
El Madroño	Jueves
El Pedroso	Jueves
El Real de la Jara	Jueves
El Ronquillo	Lunes
La Puebla de los Infantes	Martes
Las Navas de la Concepción	Martes
Gerena	Martes
Guadalcanal	Lunes
Guillena	Lunes
San Nicolás del Puerto	Lunes

COMARCA DE LA VEGA

Alcalá del Río	Jueves
Alcolea del Río	Martes
Burguillos	Jueves
Cantillana	Martes
Lora del Río	Miércoles
Peñaflor	Miércoles
Villanueva del Río y Minas	Martes
Villaverde del Río	Martes

COMARCA DEL ALJARAFE

Benacazón	Lunes
Sanlúcar la Mayor	Martes

COMARCA LAS MARISMAS

Aznalcázar	Lunes
La Puebla del Río	Lunes
Villamanrique de la Condesa	Lunes

COMARCA DE LA CAMPIÑA

Algámitas	Miércoles
Badolatosa	Viernes
Coripe	Martes
El Saucejo	Jueves
Los Corrales	Jueves
Martín de la Jara	Jueves
Montellano	Lunes
Morón de la Frontera	Martes
Osuna	Jueves
Pruna	Miércoles
Puebla de Cazalla	Miércoles
Villanueva de San Juan	Miércoles

COMARCA DE ESTEPA

Estepa	Viernes
Gilena	Viernes
Lora de Estepa	Viernes
Pedrerá	Viernes

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 109/2002, de 19 de marzo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1366/02 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1366/02, interpuesto por la Asociación de Interinos de Sevilla y Federación de Asociaciones de Interinos de Andalucía (FAIA), contra el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA del día 19 de enero, núm. 8.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1399/02 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1399/02, interpuesto por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA del día 19 de enero, núm. 8.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1

de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1403/02 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1403/02, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de Andalucía (UGT), contra el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA del día 19 de enero, núm. 8.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1398/02 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1398/02, interpuesto por la Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía «USTEA», contra el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, pro-